

Plan de Contingencia COVID-19 para el curso 2021-2022. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

La *Resolución conjunta de 23.06.2021 de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022* establece los criterios generales para la organización del curso escolar y los escenarios posibles para el desarrollo del curso:

1. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.
2. Con carácter general, se mantendrá la actividad lectiva presencial durante el curso 2021-2022 en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas, en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.
3. La suspensión generalizada de la actividad educativa presencial únicamente se decidirá ante situaciones excepcionales. Esta medida se aprobará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud.
4. Con carácter general, se adoptarán medidas para que los centros, en caso de disponer de ellos, puedan ofrecer en condiciones de seguridad sanitaria los servicios complementarios de transporte y comedor escolar. Se procederá de igual manera en el caso de otros servicios que los centros vienen ofertando, tales como acogida temprana, actividades complementarias de refuerzo y actividades extraescolares.
5. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios, a partir de los cuales la Consejería de Educación y Juventud ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, necesarios para que los centros educativos puedan concretarlos y hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2021-2022. Estos tres escenarios son:
 - a) **Escenario de presencialidad I.** Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los restantes escenarios, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.
 - b) **Escenario de presencialidad II.** Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial. Se aplicará en los niveles de alerta 3 y 4 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.
 - c) **Escenario de no presencialidad.** Este escenario implica la suspensión de la actividad educativa presencial. Esta suspensión de la actividad educativa presencial se adoptará por la Consejería de

Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

En el punto 6 de la instrucción tercera establece que los centros han de contar con un Plan de Contingencia COVID-19 para el curso 2021-2022 en el que se recoja la organización para estos tres escenarios, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de producirse un cambio de uno a otro. Esta planificación de la organización de los escenarios se incluirá en la Programación General Anual.

El Plan de contingencia que se desarrolla en estas páginas se basa fundamentalmente en tres documentos normativos:

- *La Resolución conjunta, de 33.06.2021 de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022*
- *La ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. (publicada 3.9.2021)*
- *Las Orientaciones a los centros docentes para la elaboración de las decisiones relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje que deben incluirse en el plan de contingencia previsto en la resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 en el curso 2021-2022. de la inspección. (publicada el 30 de agosto de 2021)*

En este plan se incorporan decisiones relacionadas con los tres posibles escenarios, aunque los referidos al escenario I serán los que regirán al comienzo del curso. Si se produce, a lo largo del mismo, un cambio de escenario, se revisarán las decisiones para ese escenario en función de lo que establezca la Comunidad de Madrid y de la evolución del curso, comunicándose esas modificaciones a la Dirección de Área Territorial a través de los Servicios de Inspección Educativa; y se informará de las mismas a toda la comunidad educativa, en especial a los alumnos y, en su caso, a las familias o tutores legales.

1. Medidas organizativas de carácter general

1.1 Sesiones informativas sobre medidas higiénico sanitarias

Las fechas previstas en las que se organizarán las sesiones informativas, a alumnado y familias para informar de las medidas de organización del escenario de comienzo del curso, así como las medidas de prevención, recogidas en el siguiente documento y publicadas en la web "[Medidas de prevención e higiene COVID 19 CURSO 2021-2022](#)" son:

Curso	Alumnado	Familias
1º E.S.O.	Jornadas de acogida, 8 de septiembre	Semana del 27 de septiembre al 1 de octubre
2º E.S.O.	Jornadas de acogida, 8 de septiembre	Semana del 27 de septiembre al 1 de octubre
3º E.S.O.	Jornadas de acogida, 8 de septiembre	Semana del 27 de septiembre al 1 de octubre
4º E.S.O.	Jornadas de acogida, 8 de septiembre	Semana del 27 de septiembre al 1 de octubre
1º Bachillerato	Jornadas de acogida, 8 de septiembre	Semana del 4 de octubre al 8 de octubre
2º Bachillerato	Jornadas de acogida, 8 de septiembre	Semana del 4 de octubre al 8 de octubre

2. Medidas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje

2.1 Planes de refuerzo:

Relación de alumnos/as:

2.2 Directrices para el plan de refuerzo:

Con la finalidad de facilitar que los alumnos que pudieran tener algún desfase curricular como consecuencia de la situación de pandemia por COVID-19 logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, al comienzo del curso 2021-2022, el equipo docente, con el apoyo de los equipos y de los departamentos de orientación, según corresponda, elaborará un plan de refuerzo.

Las directrices para realizar el plan de refuerzo educativo conllevan la siguiente estructura:

PLAN DE REFUERZO EN LENGUA 2021-2022				
<u>Objetivos:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar de forma sistemática para mejorar los aprendizajes del alumnado en relación a la competencia lingüística, prestando especial atención a la comprensión lectora y la expresión escrita. - Elaborar actividades individuales. 				
<u>Indicadores de logro:</u>				
<u>Actuaciones:</u>				
<u>Tareas</u>	<u>Tempora lización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Indicador de seguimiento</u>	<u>Responsable del control</u>
<u>Evaluación del plan:</u> Se realizarán evaluaciones periódicas de las actuaciones recogidas.				

PLAN DE REFUERZO EN MATEMÁTICAS 2021-2022

Objetivo: Trabajar de forma sistemática y mejorar los aprendizajes del alumnado en torno a la competencia matemáticas, prestando especial atención al cálculo y la resolución de problemas.

-Elaborar actividades individuales.

Indicador de logro:

Actuaciones:

<u>Tareas</u>	<u>Temporalización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Indicador de seguimiento</u>

Evaluación del plan: Se realizarán evaluaciones periódicas de las actuaciones recogidas.

Estos planes se realizarán y concretarán más específicamente una vez que se realicen las evaluaciones iniciales, con el fin de determinar cuales son las necesidades específicas de cada alumno y alumna para así, enfocar el plan de refuerzo de una manera mas concreta a las necesidades detectadas.

2.3 Acción tutorial

Para reforzar las actuaciones relacionadas con la acción tutorial, importante seña de identidad del centro, está previsto:

- Cuidar de forma especial los aspectos emocionales
- Trabajar, en las sesiones de tutoría con alumnado, aspectos relacionados con los hábitos y estrategias de aprendizaje y buen uso de las tecnologías.
- Seleccionar materiales de tutoría (vídeos, textos...etc.) que ayuden a las familias a trabajar en casa los aspectos emocionales.
- Potenciar el uso de herramientas digitales para facilitar el contacto con las familias
- Intensificar el seguimiento telefónico o telemático en caso de cuarentena o enfermedad

3 Programaciones didácticas

3.1 Programaciones didácticas

A lo largo del curso anterior y como consecuencia de la combinación de medidas puestas en marcha en estas etapas (reducción de las ratios y desdoblamiento de grupos, refuerzos de profesorado, uso de plataformas...) puede considerarse que el currículo se desarrolló con normalidad, por lo que no son necesarias adecuaciones importantes en las programaciones para el curso 21/22.

En todo caso, los equipos docentes y seminarios, en función de las evaluaciones iniciales, establecerán posibles medidas que consideren necesarias en cada una de las áreas y asignaturas.

4 Medidas previstas en cada escenario

A. Escenario de presencialidad I.

• Medidas organizativas de espacios y grupos

En toda la Educación Secundaria, las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todo el alumnado, manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros siempre que sea posible, con el fin de garantizar la presencialidad. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. Las ratios máximas se establecen de acuerdo con la normativa vigente. En este momento se está completando el proceso de matriculación extraordinario (solicitudes de exceso de ratio, agrupación familiar, etc.)

Tal como establece la ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, **esta distancia interpersonal se aplicará con carácter general, adoptando, en caso de no ser posible, una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal entre los alumnos, así como reforzando cuantas otras medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria pueda adoptar el centro (incremento de la frecuencia de ventilación, instalación de mamparas, etc.).**

En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, aulas de informática, laboratorios u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,2 metros.

Los grupos desarrollarán su tarea con presencia del profesor/a tutor/a, el profesorado de las distintas áreas y materias y del profesorado especialista y de refuerzo y apoyo que resulte imprescindible, así como el profesorado de prácticas y los auxiliares de lengua inglesa asociados al programa propio de mejora de la competencia lingüística. En todos los casos, se extremarán las medidas de higiene y prevención que se establecen en los protocolos.

Se minimizará la presencia de otro profesorado o de familias (por ejemplo para el desarrollo de grupos interactivos), salvo que se produzca una flexibilización en las condiciones.

El alumnado con necesidades educativas especiales su proceso de enseñanza y aprendizaje en condiciones de la mayor inclusión que sea posible, incorporándose a los grupos ordinarios de su nivel cuando lo prevea su adaptación curricular.

- **Recursos digitales**

Como complemento del trabajo en clase y para la organización y desarrollo de tareas en clase y en casa, el alumnado de Educación Secundaria **dispone de cuentas de correo electrónico para la utilización de las herramientas propias de google suite o para la plataforma Moodle.**

En todos los grupos de Educación Secundaria se dispone de **pizarras y dispositivos digitales** para el desarrollo de la tarea docente. Además, en el centro disponemos de **aulas de informática** para la realización de algunas tareas grupales, siempre con la supervisión del profesorado.

En este momento, **los recursos con los que cuenta el centro permiten afrontar todas las situaciones de necesidad**, como consecuencia de los procesos de detección de carencias informáticas detectadas entre el alumnado el pasado curso, los esfuerzos del centro y la dotación extraordinaria llegada de la Comunidad de Madrid. Será necesario **asegurarse de que el alumnado nuevo dispone de las herramientas tecnológicas adecuadas** que le permitan utilizar las plataformas virtuales de aprendizaje o la posibilidad de contactos a través de videoconferencia o de conexión telemática. Para el resto del alumnado este proceso se llevó a cabo el pasado curso.

B. Escenario de presencialidad II

Para todas las etapas y ciclos de Educación Secundaria

- **Recursos digitales**

El planteamiento es el mismo que en el escenario I

- **Transmisión de las clases para casos de confinamiento**

Cualquiera de las posibles situaciones de confinamiento, individual o colectivo en el Escenario II, implican la necesidad de **garantizar el seguimiento del trabajo de cada uno de los alumnos y alumnas que se encuentren en esta situación, así como de su bienestar emocional**, a través de una intensa labor tutorial.

En estas situaciones, **el seguimiento global del alumno/a o grupo de alumnos/as corresponde al tutor/a**, sobre todo en lo que tiene que ver con su **bienestar emocional o con la planificación general del estudio y el trabajo diario**. No obstante, se arbitrarán mecanismos en los centros, en función de su estructura, plantilla y planes de trabajo, para que tutores y tutoras puedan contar con la ayuda de los Departamentos de Orientación, así como con el profesorado de apoyo (PT, AL, TIS, otros) cuando se estime necesario, teniendo en cuenta que este alumnado se encontrará, transitoriamente, en una situación de **necesidad de apoyo educativo**.

Las actividades y tareas que el alumnado deba desarrollar en casa, sin embargo, son responsabilidad de todo el profesorado del grupo, sea o no tutor. Será necesario que el profesorado (del curso, del nivel) realice programaciones semanales o quincenales (preferiblemente), según las etapas, para responder de forma inmediata a las necesidades del alumnado derivadas de la situación de aislamiento, con el asesoramiento y la participación específica del profesorado de apoyo y Departamentos de Orientación en el caso del alumnado más vulnerable.

En todos los casos, a través de diferentes medios telemáticos y preferentemente de las plataformas de aprendizaje, **se procurará al alumnado en situación de confinamiento individual material de trabajo**, coherente con el que se estará desarrollando en el aula con el resto del grupo, se estimulará el trabajo autónomo y se realizará el seguimiento de las tareas desarrolladas.

En los casos de **confinamiento individual**, la posibilidad de **video-clases** con el alumnado aislado en casa resulta muy difícil, puesto que el profesorado se encuentra desarrollando la tarea docente presencial con el resto del grupo, por lo que no se estipula un tiempo o una dinámica determinada. Deberán ser los equipos docentes los que valoren esta posibilidad. No se define un tiempo mínimo de conexión telemática o telefónica con el alumnado. No obstante, a lo largo de la semana, **deben producirse necesariamente contactos directos (telefónicos o por correo electrónico) cuando resulte posible según la organización horaria**, sea por parte del tutor/a o de algún profesor/a que tenga la disponibilidad para hacerlo, así como de los y las auxiliares de conversación. Se procurará que estos contactos se produzcan a lo largo de la jornada lectiva o complementaria del profesorado, establecida en su horario.

La **transmisión de las actividades educativas que se desarrollan en el aula a través de sistemas de streaming** puede resultar indicada para las etapas de Educación Secundaria. Puede facilitar el mantenimiento del contacto con el grupo clase y la sensación de continuidad parcial de la actividad del

aula, por lo que puede ser más adecuada en momentos como la tutoría grupal, las sesiones en las que se organicen o corrijan tareas, o algunas sesiones de carácter más expositivo. Si se opta por ello, los equipos docentes, coordinados por el tutor/a, deberán determinar la cantidad de sesiones diarias que se van a transmitir, las asignaturas que son más susceptibles y los momentos y contenidos de la transmisión. Por lo general no se prevé que el alumnado esté conectado a lo largo de todo el horario lectivo.

Para llevar a cabo estas transmisiones, cuando se estime necesario por los equipos docentes, el centro dispone de medios técnicos adicionales, además del equipo informático de uso en el aula. Es necesario garantizar que la transmisión respeta los requisitos de protección de datos, de modo que se preserve la protección del alumnado menor (preferiblemente se transmitirán las explicaciones o instrucciones del profesor/a, no panorámicas de la clase) y que se traslade al alumnado la **prohibición de grabar las sesiones y de hacerlas públicas por cualquier medio.**

Primer y Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

- **Medidas organizativas de espacios y grupos**

En este escenario se mantendrá la composición y ratio de todos los grupos establecidos en el escenario I. Los grupos de primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria desarrollarán todo el horario lectivo semanal de forma presencial.

Sin perjuicio del carácter presencial de este escenario, se promoverá el uso de las **plataformas educativas Moodle y Google Suites**, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos para que los alumnos puedan realizar en su domicilio aquellas tareas que no hayan podido completar en el centro escolar.

Se limitará en mayor medida la presencia de profesorado de refuerzo y apoyo o auxiliares de conversación, sin renunciar a las tareas que deban desarrollar.

Se limitará en mayor medida el contacto entre alumnado de grupos del mismo nivel, incluso en actividades al aire libre.

Tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

En los cursos de 3º y 4º de ESO y Bachillerato, en caso de producirse un paso al escenario II, se establece la necesidad de adoptar una **enseñanza semipresencial**, debido a que **no es en absoluto posible garantizar una distancia interpersonal de 1,5 metros en los espacios y con las ratios actuales**. El centro procurará buscar alternativas para que esta medida no sea aplicable en el curso de 2º de Bachillerato y, si fuera posible y en este orden, en 3º de la ESO y en 4º de la ESO.

- Como norma general, se garantizará una **presencia semanal del alumnado el 50% del horario lectivo**.
- Para ello se desarrollarán **programaciones quincenales** que garanticen el 50% de presencialidad en cada una de las asignaturas o materias. La mitad del alumnado de cada grupo acudirá en turnos semanales distribuidos de la siguiente forma:
 - **Primera semana: subgrupo 1: lunes, miércoles y viernes. Subgrupo 2 martes y jueves.**
 - **Segunda semana: subgrupo 1: martes y jueves. Subgrupo 2: lunes, miércoles y viernes**

- El trabajo escolar y el aprendizaje se organizaría en torno a tres componentes:
 - Las **clases presenciales**.
 - **Tareas a realizar en casa de forma autónoma** y no necesariamente sólo con recursos tecnológicos (repasos, estudio, ejercicios, fichas de trabajo, lecturas...etc.), que se encargarían, revisarían y evaluarían en algunos casos en las clases presenciales. Se recomienda la realización de trabajos en grupo y el desarrollo de proyectos.
 - **Tele-enseñanza o enseñanza a distancia**. Muy improbable, difícil y, por tanto, esporádica en este escenario, dado que el profesorado estará toda su jornada laboral atendiendo al alumnado de manera presencial (en dos turnos). En todo caso, se fomentará la transmisión telemática de las clases en Streaming en las condiciones apuntadas en el apartado general para casos de confinamiento.
- La **evaluación** será en todos los casos **presencial**, salvo que se consideren adecuadas otras alternativas por los equipos docentes.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.

C. Escenario de no presencialidad

Se trata de un escenario para el caso de que se produzca un empeoramiento de la situación; llevará a una **situación de confinamiento** similar a la vivida a lo largo del curso 19/20.

- La regla general será el **trabajo a distancia para todo el personal del centro**. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa al alumnado.
- **El centro permanecerá abierto durante los tres primeros días** para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, las familias, puedan recoger los materiales necesarios para este periodo; posteriormente, el centro permanecerá cerrado hasta se decrete un cambio de escenario.
- Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en un centro determinado, la Dirección de Área Territorial correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.
- Se comprobará que en los hogares de **todo el alumnado mayor de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro**, así como la conectividad desde los hogares. En caso de que no fuera así, se buscarán soluciones alternativas para mejorar la situación, con el objeto de facilitarles el préstamo de dispositivos y/o la conectividad.
- **El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.**
- Todas las reuniones se celebrarán de forma telemática.

En líneas generales, en los centros de FUHEM se seguirán las recomendaciones generales previstas en el escenario II respecto a la enseñanza a distancia y las especificaciones para los casos de confinamiento

grupal. La enseñanza combinará el diseño de **planes de trabajo semanales o quincenales**, la utilización de **plataformas de aprendizaje (Google Suite o Moodle)** para estimular el trabajo autónomo del alumnado (individual o en pequeños grupos) y la impartición de **vídeo-clases** en una parte del horario lectivo. Se fomentará el envío de vídeos por parte del profesorado y los **contactos telefónicos o mediante el correo electrónico con alumnado y familias**, según las etapas, para realizar el seguimiento académico y emocional del alumnado.

Los departamentos adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales

Algunas especificaciones para cada una de las etapas o ciclos en un escenario de no presencialidad son las siguientes:

Primer ciclo de ESO

- El trabajo del alumnado **combinará la enseñanza on-line con el desarrollo de tareas en casa de forma autónoma, individual o en grupos, a criterio del profesorado.**
- A través de las plataformas de aprendizaje (o de otros medios telemáticos si no resulta posible), se enviará **material de trabajo y actividades** para ser desarrolladas de manera autónoma por el alumnado en casa. Estas tareas deberán formar parte de **planes de trabajo quincenales**, acordados por el equipo docente del grupo o nivel.
- Las tutoras/es y el profesorado de apoyo de alumnas/os deberán mantener un **contacto telefónico o a través del correo electrónico de carácter semanal con el alumnado más vulnerable o con dificultades específicas para el desarrollo de sus aprendizajes**. Estos contactos se desarrollarán en el horario lectivo del alumnado.
- Se establece la necesidad de **desarrollar video-clases con una frecuencia de, al menos, tres horas diarias, es decir, de un total de, al menos, 15 horas semanales y hasta un máximo de 20, una de las cuales deberá ser siempre una sesión de tutoría. Si la planificación es quincenal, se garantizará un mínimo de 30 horas de conexión a lo largo de dos semanas.** Esta frecuencia garantiza el desarrollo de video-clases en al menos un 50% del horario. Se desarrollarán **siempre en horario lectivo y tendrán que corresponderse con la distribución horaria de las sesiones presenciales**, salvo excepción justificada. Los equipos docentes deberán establecer las materias, ámbitos de conocimiento y contenidos que integrarán estas video-clases, procurando que sean coherentes con un **desarrollo equilibrado del currículo de la etapa**. Podrán establecerse sesiones en las que participen los y las **auxiliares de conversación** en inglés.
- Se estimulará el desarrollo de **actividades de carácter grupal por parte del alumnado**, incluida la posibilidad de contactos telemáticos entre ellos y ellas sin que resulte necesaria la presencia del profesorado. Es importante que estas tareas sean planificadas en los órganos de coordinación docente de nivel y/o por parte de los departamentos didácticos.

Segundo Ciclo de ESO y Bachillerato

- El trabajo del **alumnado combinará la enseñanza on-line con el desarrollo de tareas en casa de forma autónoma**, individual o en grupos, a criterio del profesorado.
- A través de las plataformas de aprendizaje (o de otros medios telemáticos si no resulta posible), se enviará **material de trabajo y actividades** para ser desarrolladas de manera autónoma por el alumnado en casa. Estas tareas deberán formar parte de **planes de trabajo quincenales**, acordados por el equipo docente del grupo o nivel.
- Las tutoras/es y el profesorado de apoyo de cada grupo de alumnas/os deberán mantener un **contacto telefónico o a través del correo electrónico de carácter semanal con el alumnado más vulnerable o con dificultades específicas para el desarrollo de sus aprendizajes**. Estos contactos se desarrollarán en el horario lectivo.
- Se establece la necesidad de **desarrollar video-clases con una frecuencia que dependerá de cual sea la situación del grupo respecto al confinamiento**:
 - Si se trata, como es más probable, **del confinamiento de un subgrupo, la frecuencia de las video-clases será de, al menos, 4 horas diarias en los días que se corresponden con sus jornadas presenciales, o bien de 20 horas en un periodo quincenal. Con una frecuencia quincenal deberá desarrollarse una sesión dedicada a la tutoría**. Esta frecuencia garantiza el desarrollo quincenal de una tercera parte del horario a través de video clases. Estas video-clases se desarrollarán **siempre en horario lectivo, y tendrán que corresponderse con la distribución horaria de las sesiones presenciales**, salvo excepción justificada. Los equipos docentes deberán establecer las materias, ámbitos de conocimiento y contenidos que integrarán estas video-clases, procurando que sean coherentes con un **desarrollo equilibrado del currículo de la etapa** y el máximo nivel de coordinación que resulte posible, teniendo en cuenta el desarrollo del currículo en el otro subgrupo. Podrán establecerse sesiones en las que participen los y las auxiliares de conversación en inglés.
 - Si se trata de una situación de **confinamiento de los dos subgrupos que integran un grupo**, se podrán desarrollar video-clases con el grupo completo, si la planificación lo permite, con una frecuencia de, **al menos, 3 horas diarias, en el horario habitual (15 horas) o bien 30 horas a lo largo de una quincena, una de las cuales deberá dedicarse a la tutoría**. Esto garantiza el desarrollo de un mínimo del 50% del horario lectivo.
- Se estimulará el **desarrollo de actividades de carácter grupal por parte del alumnado**, incluida la posibilidad de contactos telemáticos entre ellos y ellas sin que resulte necesaria la presencia del profesorado, sobre todo en las jornadas en las que no sea posible el desarrollo de video-clases.